



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
País: GUINEA ECUATORIAL (GNQ10)**

Título del Proyecto: "Apoyo al Programa Nacional de Promoción y Respeto a los Derechos Humanos"

Output: 00114163

ID Proyecto: 00117360

Socio de Implementación: Tercera Vicepresidencia y la Defensoría del Pueblo

Fecha de inicio: 21 enero 2019 **Fecha de finalización:** 21 Dic. 2023-**Fecha de la reunión del CLAP:**

Breve descripción

Esta propuesta de proyecto trata de brindar un apoyo específico a las instituciones nacionales encargadas de la promoción, seguimiento y sensibilización en materia de los derechos humanos, tales como: La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Departamento de los Derechos Humanos, El Centro de Promoción de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. El proyecto se focalizará principalmente en cuestiones transversales como las campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la explotación sexual de los menores, las detenciones arbitrarias, la migración ilícita, así como las visitas en los retenes y cárceles de todo el ámbito nacional, para verificar que los derechos fundamentales de los presos son respetados.

<p>Contributing Outcome(s) (UNDAF): Efecto 3.1: Para el año 2023 las instituciones estatales han armonizado la legislación nacional con el derecho institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos.</p> <p>Indicative Output(s): Output 1: Elaborados los Informes sobre la situación de las convenciones y los pactos internacionales en materia de derechos humanos en Guinea Ecuatorial. Output 2: Realizadas las Campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la migración ilícita, las detenciones arbitrarias, la explotación sexual de menores y el estigma y discriminación asociados al VIH. Output 3: Fortalecidas las capacidades de la Defensoría del Pueblo. Output 4: Brindada la asistencia y acompañamiento a las presas, discapacitadas y personas de tercera edad.</p>	Total recursos requeridos:	US\$ 1.700.000,00	
	Total, recursos asignados:	TRAC:	USD 50.000,00
		Donantes:	
		US Embassy:	USD 225.000
		Gobierno:	USD 1.425.000,00
		En Especie:	N/A
	Presupuesto no financiado:	US\$ 00,00	
DPC:	5%		
GMS:	8%		
Periodo de programación:	2019-2023		

Fecha:	Fecha:	Fecha:
Por el PNUD	Por la Defensoría del Pueblo	Por el Departamento de DD. HH
		
Sr. Steven URSINO Representante Residente a.i del PNUD	Excmo. Sr. Don Marcelino NGUEMA OMBE Defensor del Pueblo	Excmo. Sr. Don Alfonso NSUE MOKUY Tercer Viceprimer ministro

→

I. ANALISIS DE LA SITUACION:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Desde el punto de vista de la defensa de los derechos de los ciudadanos, podríamos decir que los antecedentes más lejanos del Gobierno de Guinea Ecuatorial datan de 2011 en la reforma de la constitucional con la creación de dos órganos fundamentales en defensa de los derechos de los ciudadanos como lo son la Defensoría del Pueblo y el Senado. Pero la idea de mejorar los derechos de los ciudadanos ecuatoguineanos nació con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES) en el cual se prevé electricidad para todos, agua potable para todos, casa para todos, salud para todos, empleo para todos, educación para todos etc...

Mediante decretos leyes fueron creados el Centro para la Promoción de Derechos Humanos y la Democracia decreto número 83/1998 de fecha 16 de marzo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos decreto número 7/1990 de fecha 27 de septiembre teniendo como finalidad la defensa de los derechos de los individuos.

Cabe resaltar que este documento de proyecto cubrirá el periodo de programación 2019-2023. En la fase anterior focalizamos los esfuerzos principalmente en las sensibilizaciones sobre la trata de personas, las detenciones arbitrarias, la lucha contra la explotación sexual de los menores, la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la migración ilegal. En esta ocasión se unirá a estos temas otros tan importantes como lo es la atención a los discapacitados, atención a migrantes y la creación de una línea telefónica para quejas y recomendaciones sobre temas relacionados a los derechos humanos.

Es importante enfatizar que la complejidad de los desafíos descritos es una tarea que rebasa las intervenciones de un período de cinco años (2019-2023). Por tanto, su abordaje requerirá la intervención de los principales actores del Estado como lo son, el sector público, la sociedad civil organizada y la comunidad de cooperantes.

Esta tarea exige como estrategia básica, por un lado, el aprovechamiento de las principales ventajas comparativas de cada uno de los sectores, entendidas como las fortalezas, o aquellas competencias y temas en los cuales han sido más exitosos; y por el otro, a través de la articulación de alianzas y sinergias, que permitan la construcción de políticas, estrategias, planes y programas con indicadores y acciones directamente vinculadas a las prioridades nacionales, que garanticen el logro de resultados objetivamente verificables.

En este sentido, el análisis ofrece un resumen de las principales ventajas comparativas, así como las principales debilidades del SNU en relación con la sociedad civil y el sector público.

Las fuentes de información estadística utilizadas para dar cuenta de los resultados han sido variadas. Se ha recurrido a la revisión de las encuestas demográfica y de salud que data de 2011, también del informe de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) para medir el nivel de alcance o mejoras en los temas relacionados a los derechos humanos tal es el caso de reducción de la pobreza, empleo, acceso a agua y saneamiento, acceso a los servicios sanitarios, acceso a la educación, el derecho al voto, acceso a una vivienda decente y el acceso al tratamiento de antirretrovirales para los pacientes de VIH.

La observación sistemática del nivel de avance de los objetivos trazados en la fase anterior no ha sido del todo posible debido a la carencia de un sistema de información de calidad, actualizado y que cuente con los niveles de desagregación necesarios para rendir cuentas de manera objetiva y abarcadora. Las proyecciones del último censo de población en una temporalidad tan prolongada hasta la fecha de su publicación (5 años) ya no reflejan a cabalidad los cambios demográficos de la sociedad ecuatoguineana, lo cual podría generar ligeras modificaciones en la foto del país en cuanto al bienestar socioeconómico o en la actualización sobre la dinámica demográfica.

II. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

Este proyecto surge como complemento a la estrategia desarrollada por la secretaria de derechos humanos de profundizar y extender la institucionalización de la promoción de los derechos humanos a diferentes niveles de gobierno de modo que la ciudadanía pueda contar con espacios institucionales más próximos dedicados especialmente a la promoción de sus derechos. A estos fines, se propone generar ámbitos de formación, asistencia técnica, articulación y cooperación entre las áreas de derechos humanos. Se procederá de este modo a la creación de condiciones que favorezcan una gestión pública y activa en la promoción y el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana y mejor democracia.

El producto del proyecto consiste en la creación de mecanismos de prevención de trata de personas, explotación sexual de los menores, la violencia de género, las detenciones arbitrarias, la migración ilegal, la discriminación o aislamiento de los discapacitados y el fortalecimiento de las capacidades para mejorar las técnicas de mediación en la Defensoría del Pueblo. También se pondrá en plaza un comité interministerial para elaborar todos los informes relacionados con el tema de derechos humanos que al país le hace falta hoy.

“Dicho Comité podrá facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del Proyecto poniendo sus integrantes a su disposición información referida a experiencias positivas habidas en áreas o sectores de su procedencia, pero abandonadas por alguna razón y que podrían servir en el manejo de la gestión de los derechos de humanos, en el marco de este Proyecto, tanto con respecto a los actores intervinientes como en relación con los resultados que se pretenden obtener, además de poder agregar, en su caso, situaciones nuevas aparecidas; extremos que podrán también orientar a los consultores y ejecutores del Proyecto”.

Para lograr dichos productos, se comenzará con conformación de un equipo de trabajo compuesto por un Director Nacional, un Coordinador Nacional y dos técnicos. Dicho equipo trabajará en estrecha colaboración con el PNUD y la implementación de las actividades se hará en todo el ámbito nacional. “previa evaluación, en cada caso, de la situación en el lugar y la de la población potencialmente beneficiaria en especial”. Pues, a juzgar por las informaciones se podría presumir que hay intervenciones diversas no siempre bien coordinadas, lo que justificaría asegurarse previamente de que la ejecución del Proyecto será sostenible y que sus beneficiarios serán quienes efectivamente se quiere que reciban el apoyo, porque están desatendidos o desamparados y no aquellos que suman lo que ya vienen recibiendo de otros donantes a lo que les da oportunidad esta nueva situación.

En el caso de las provincias que ya cuentan con instituciones que trabajan en pro de los derechos humanos como Bioko y Litoral, el proyecto focalizara sus esfuerzos en el

fortalecimiento institucional y en la generación de programas que promuevan el respeto de los Derechos Humanos. en las demás provincias se multiplicarán las campañas de sensibilización y la capacitación de altos funcionarios a parte de la población en general (Policías, Gobernadores, Delegados de Gobiernos, Delegados Regionales y provinciales y presidentes de consejos de poblados) afín de que cale hondo el mensaje sobre el respeto de los derechos humanos.

Firmado el PRODOC, la carta de acuerdo y el acta del CLEP se trabajará principalmente con la vice primatura tercera encargada de derechos humanos y la Defensoría del Pueblo.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales se realizará por consultores internacionales mayormente a partir de actividades de formación. Se promoverán en primer lugar ámbitos de formación y asistencia dirigidos a la población y a los vigilantes de la ley y posteriormente actividades de formación destinadas a los miembros del gobierno.

El centro Regional de Derechos Humanos para África contribuirá a partir del vínculo institucional que mantiene con el PNUD y las instituciones que trabajan sobre los derechos humanos en Guinea Ecuatorial.

Los materiales que se utilizarán en las capacitaciones y en las campañas de sensibilización serán producidos en el marco del proyecto. Para el desarrollo de estos se propiciarán esquemas orientativos a la formación de formadores en derechos humanos con el objetivo de que las actividades y los conocimientos aprendidos puedan replicarse más allá de la ejecución del presente proyecto. Los formadores serán consultores de las Naciones Unidas.

Asimismo, el apoyo al programa de promoción de los derechos humanos en el ámbito nacional impulsará y facilitará la articulación de políticas públicas de promoción de derechos humanos.

i. Beneficiarios/as

El proyecto propone fomentar la expansión, institucionalización y empoderamiento de las instituciones dedicadas a la temática de los derechos humanos, con el objetivo de contribuir a la promoción de una política local que tenga como prioridad fomentar la reflexión sobre la verdad y la justicia, así como la promoción de una ciudadanía activa en el ejercicio de todos los derechos humanos. En este sentido, los principales beneficiarios son la población en general que verá respetados sus derechos fundamentales y el gobierno que logrará una buena imagen del país cara a la opinión internacional.

FINANCIACION DEL PROYECTO:

El proyecto contara con tres fondos diferentes, por un lado, se contará con la financiación del gobierno de Guinea Ecuatorial, la contribución del PNUD y la contribución de la embajada de Estados Unidos que financiara las actividades relacionadas con la lucha contra la trata de personas en Guinea Ecuatorial.

Tabla de propuesta de financiación por donante						
Donante	2019	2020	2021	2022	2023	Total por Donante
PNUD	10.000 \$	10.000 \$	10.000 \$	10.000 \$	10.000 \$	50.000 \$
U.S Embassy	225.000\$	0\$	0\$	0\$	0\$	225.000\$
Gobierno de G.E	500.000\$	300.000\$	225.000\$	200.000\$	200.000\$	1.425.000\$
Total por año	735.000 \$	310.000 \$	235.000 \$	210.000 \$	210.000 \$	1.700.000 \$

3. RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVO, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Objetivo:

Esta propuesta de proyecto trata de brindar un apoyo específico a las instituciones nacionales encargadas de la promoción, seguimiento y sensibilización en materia de los derechos humanos, tales como: La Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Departamento de los Derechos Humanos, El Centro de Promoción de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. El proyecto se focalizará principalmente en cuestiones transversales como las campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la explotación sexual de los menores, las detenciones arbitrarias, la migración ilícita, así como las visitas en los retenes y cárceles de todo el ámbito nacional, para verificar que los derechos fundamentales de los presos son respetados.

Productos esperados/metás:

- ✓ *Mapeo institucional de las instituciones que trabajan sobre los Derechos Humanos desarrollado.*

- ✓ *Informes sobre los pactos y convenciones sobre los derechos humanos elaborados,*

- ✓ *Sensibilizadas Las autoridades provinciales, distritales y municipales sobre la promoción y el respeto de los derechos humanos, la trata de personas, las detenciones arbitrarias, el abuso sexual de los menores y la migración ilegal*

- ✓ *Asistencia a los minusválidos y las personas de tercera edad.*

- ✓ *Dotar a las comunidades de elementos suficientes para ayudar a los miembros a evitar la trata y reducir la vulnerabilidad.*

- ✓ *Erradicar el estigma y la discriminación asociados al VIH.*

- ✓ *Capacitado el personal de la defensoría del pueblo sobre las técnicas de mediación.*

ACTIVIDADES POR PRODUCTO

1. Informes sobre la situación de las convenciones y los pactos internacionales en materia de derechos humanos elaborados,

- a) *Elaboración del informe EPU 2023*
- b) *Elaboración del Informe sobre los Derechos Civiles y Políticos, PIDCP*
- c) *Elaboración del informe sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC*
- d) *Elaboración del informe sobre los Derechos del Niño, CRC*
- e) *Elaboración del informe sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW*
- f) *Elaboración del informe sobre la situación de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, CCT*
- g) *Elaboración del informe de valoración de los avances sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, CERD*

2. Campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la migración ilícita, las detenciones arbitrarias, la explotación sexual de menores y el estigma y discriminación asociados al VIH.

Con el fin de responder a la solicitud del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial de reforzar las capacidades institucionales en materia de derechos humanos (la lucha contra la trata, las detenciones arbitrarias, las torturas, la explotación sexual de los menores y el estigma y discriminación) el PNUD en colaboración con las instituciones que trabajan sobre los derechos Humanos en Guinea Ecuatorial procederá a la implementación de las actividades que se cita a continuación:

- a) *Fortalecimiento de las instituciones nacionales para la prohibición del tráfico ilícito de personas.*
- b) *Apoyar la implementación de medidas para abordar la trata (prevención, sensibilización, protección, investigación, procesamiento, rehabilitación y coordinación de los esfuerzos contra la trata.*
- c) *Fortalecimiento de la respuesta policial y apoyo a las víctimas.*
- d) *Mejora de la capacidad organizativa, operativa y de gestión de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, asesores y trabajadores sociales para hacer frente a los casos de TIP y SOM (Contrabando de migrantes, en los campos del acceso a la justicia y el apoyo a las víctimas).*

3. Fortalecimiento de las capacidades de la Defensoría del Pueblo.

Entre las grandes conquistas de la democracia ecuatoguineana la reforma constitucional de 2011 trajo consigo la creación de la Defensoría del Pueblo. La Defensoría del Pueblo es pieza clave en el proceso de promoción y respeto de los derechos humanos, ella sirve de palanca para que nuestra forma de gobierno se transforme en democracia constitucional centrada en los derechos humanos.

Para lograr este propósito, es necesario fortalecer la Defensoría del Pueblo y para ello se realizarán las siguientes actividades:

- a) *Capacitación sobre las técnicas de mediación y Participación a formaciones, seminarios y conferencias*
- b) *Traducción de la legislación de OHADA del francés al español*
- c) *estudio de mapeo sobre el marco institucional y la identificación de las áreas de intervención de las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de los ciudadanos en guinea ecuatorial.*

4. Asistencia y acompañamiento a los presos, discapacitados y personas de tercera edad

A través de los servicios de ayuda para las personas discapacitadas y de tercera edad pretendemos mejorar su calidad de vida fomentando la autonomía personal y la vida participativa. El servicio de ayuda no sólo implica la donación de artículos de primera necesidad, sino que también se presta acompañamiento en el trabajo y en el lugar de estudio.

El objetivo prioritario es que la persona seleccionada se ajuste a las características de los destinatarios.

El usuario expone sus necesidades, y elige un horario para que el servicio se preste adecuadamente, apostando por la autonomía y por la reincorporación a la vida activa de las personas con gran discapacidad.

- a) *Visitas periódicas y donaciones de artículos de primera necesidad (Jabón, papel higiénico, desinfectantes, alimentos en lata de conserva) en las cárceles y retenes de todo el ámbito nacional,*
- b) *Visitas a los asilos de ancianos,*
- c) *Elaboración de la estrategia de entrada y salida al programa de ayudas a los minusválidos.*

4. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto contará con un Director Nacional, un Coordinador Nacional y la constitución de un Comité Asesor si necesario. El PNUD dará seguimiento continuo de la marcha del proyecto con la Dirección Nacional y la coordinación.

ROL DE LAS INSTITUCIONES CONTRAPARTES NACIONALES

El departamento de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo son los socios ejecutores e implementadores del proyecto y serán responsables de que los productos planteados en el programa sean realizados.

La participación de los socios implementadores está dada desde un inicio y en cada una de las etapas y productos del proyecto, en calidad de entidades ejecutoras.

En términos generales los socios de implementación se hacen responsables de la ejecución del proyecto, y se comprometen a conformar la entidad coordinadora de la ejecución de la propuesta. Se comprometen a comprometer recursos del Gobierno aprobados en el Comité de Pilotaje, tal y como queda reflejado en la carátula del presente documento de proyecto.

Una vez firmar el Documento del proyecto, el Departamento de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo designaran por escrito el equipo de trabajo, el cual será compuesto de cuatro personas. Un Director Nacional, Un coordinador Nacional y dos técnicos.

La dirección del proyecto será del Departamento de Derechos Humanos y la Coordinación de la Defensoría del Pueblo, ambos dispondrán de un técnico cada uno.

Por otro lado, los socios de implementación cederán un espacio físico donde se realizarán los trabajos del proyecto cotidianamente.

ROL DEL PNUD EN EL PROYECTO

La Oficina del PNUD en Guinea Ecuatorial es responsable de que el proyecto sea debidamente identificado, formulado y evaluado, y de que la asistencia prestada se materialice y utilice para que el proyecto cumpla con sus objetivos.

Asimismo, el PNUD Guinea Ecuatorial participará detectando riesgos, convocando actores, monitoreando la ejecución, sistematizando experiencias, difundiendo las actividades y resultados del proyecto y asesorando al Ministerio tutor del proyecto. En términos específicos el PNUD cumplirá un rol de acompañamiento y asesoría técnica que se materializará en las siguientes funciones:

- ✓ *Revisión e insumos en la elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y consultorías.*
- ✓ *Participación en reuniones de discusión y análisis de términos de referencia, avances preliminares y/o informes finales de estudios y consultorías junto a MINASIG y consultores externos según lo acordado con la Dirección Nacional del Proyecto.*
- ✓ *Análisis y elaboración de aportes adicionales a los informes finales de estudios encargados por el proyecto en base a las experticias y conocimientos del equipo de especialistas del PNUD.*

- ✓ *Entregar insumos de buenas prácticas internacionales e información de la experiencia comparada a partir de las capacidades instaladas del PNUD a nivel regional e internacional.*
- ✓ *Contribuir a socializar y difundir estudios realizados.*
- ✓ *Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD en los temas identificados como prioritarios para el proyecto.*

Adicionalmente el PNUD Guinea Ecuatorial apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) a solicitud del Director Nacional del Proyecto, realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del proyecto; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (v) la difusión de los resultados del proyecto y (vi) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Las adquisiciones en el proyecto serán hechas por el PNUD, el Ministerio podrá realizar dicha tarea solo si se implementa el HACT en el proyecto.

ROL DEL LA DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO

JORNADA LABORAL: parcial

Como representante del Gobierno y de la contraparte nacional, el Director Nacional del Proyecto (un funcionario con rango de Ilustre) tiene como responsabilidad principal garantizar que el proyecto se ejecute en concordancia con el Documento del Proyecto y las directrices del PNUD.

Sus principales *funciones y responsabilidades son las siguientes:*

- ✓ *Supervisar el trabajo del Coordinador del Proyecto a través de reuniones en intervalos periódicos para recibir informes sobre los avances del proyecto y proporcionar orientación sobre políticas a seguir;*
- ✓ *Certificación de los planes de trabajo anuales—y trimestrales, según proceda—, informes financieros y solicitudes de anticipo de fondos, garantizando su precisión y coherencia con el Documento del Proyecto y sus modificaciones consensuadas.*
- ✓ *Autorizar los contratos del proyecto, tras la aprobación del PNUD, según corresponda;*
- ✓ *Liderar el desarrollo de vínculos con las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y del gobierno central y proporcionar apoyo al proyecto en la resolución de los conflictos institucionales o relacionados o normativos que puedan surgir durante su ejecución;*

ROL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

El Coordinador del Proyecto será seleccionado por la Defensoría del Pueblo y trabajará bajo la supervisión directa del Director Nacional. Dicho Coordinador/a tendrá las responsabilidades operativas respecto a las actividades y resultados pactados en el proyecto. El Coordinador/a del Proyecto tendrá entre sus funciones la elaboración de planes de trabajo anuales, la supervisión y evaluación del personal local a su cargo y velará para que se cumplan los procedimientos del PNUD en la implementación de las actividades dentro del marco del proyecto.

Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Preparar los Planes Anuales de Trabajos y presentarlo para su aprobación por parte del PNUD.
- ✓ Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del plan de trabajo.
- ✓ Preparar informes de avance del proyecto cada seis meses.
- ✓ Definir la estrategia de difusión del proyecto.
- ✓ Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del proyecto de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia.
- ✓ Preparar y proponer las revisiones necesarias por cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación, o por cambios o necesidades de otra índole en la planificación del Proyecto.
- ✓ Proporcionar trimestralmente un informe de progreso del proyecto
- ✓ Proporcionar un informe anual de progreso del proyecto

CLÁUSULA DE DOLARIZACIÓN

El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo con el valor de la moneda a dicha fecha.

Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Guinea Ecuatorial. No obstante, lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local.

En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN DE COSTOS

De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, la contribución de la contraparte nacional deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD. Éste será de un 8% de los recursos efectivamente administrados, reflejado en los servicios de Apoyo a la Administración General (GMS), mediante un cargo igual a un 5% de los recursos desembolsados por el proyecto y por los servicios de transacción que lleve a cabo el proyecto, que serán cargados a su Presupuesto, de acuerdo con las tarifas estándar de cada servicio, en un monto total que no excederá el equivalente al 2% de los recursos aportados por el Gobierno de Guinea Ecuatorial. Igualmente se sustraerá del proyecto un 5% más que corresponde a los costes directos del proyecto (DPC por sus siglas en inglés); que servirá para cubrir los pagos de gestión de la unidad de programas y otros gastos de la oficina del PNUD Guinea Ecuatorial. El Oficial/Analista de programas del PNUD llevará la custodia y gestión de dichos fondos.

CONTRATOS Y ADQUISICIONES PREVISTOS EN EL PROYECTO DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA:

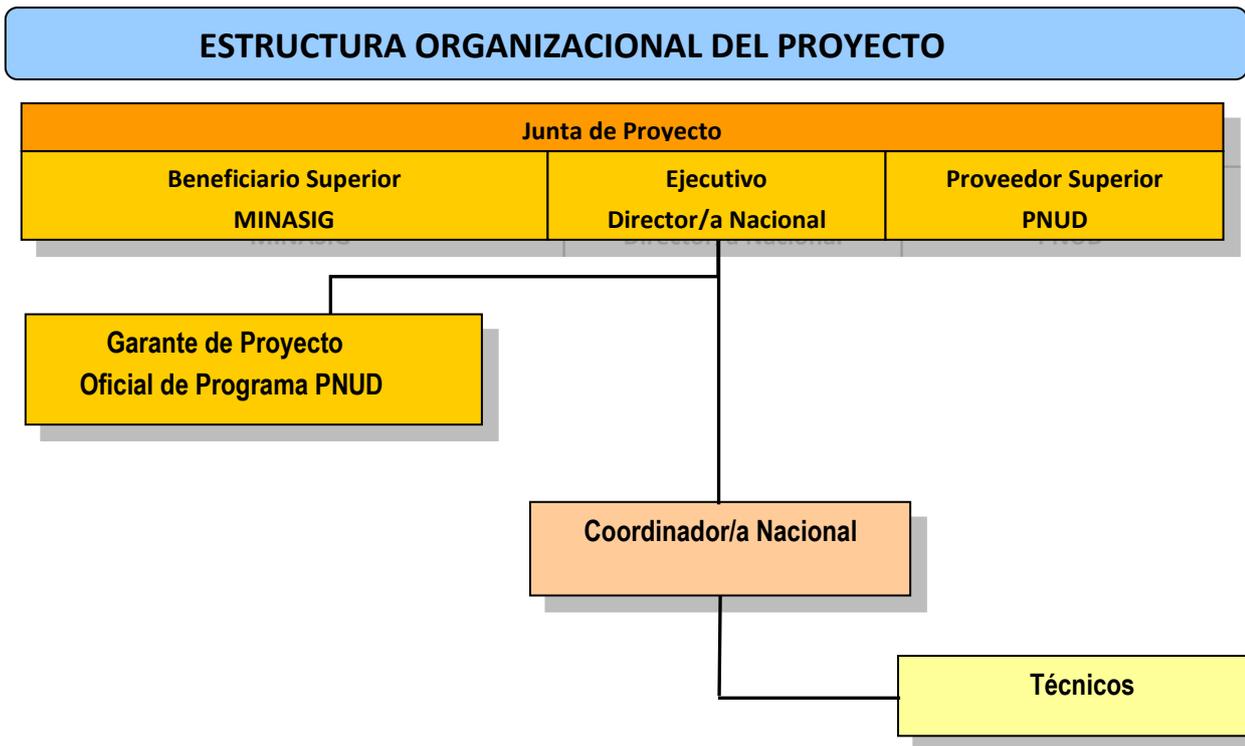
1. *Consultores Internacionales,*
2. *Consultores Nacionales,*
3. *Suministros y material de oficina,*
4. *Equipos y muebles de oficina,*
5. *Reproducción de documentos,*
6. *Personal local del proyecto (Director Nacional, Coordinador Nacional y dos técnicos más)*
7. *Contratación de servicios de catering en los seminarios,*
8. *Alquiler de vehículos para las misiones,*
9. *Viajes,*
10. *Costes de audiovisuales,*
11. *Imprevistos,*
12. *Comunicaciones; equipos tecnológicos (internet, ordenadores, Ipad UPS, Alargadores, Antivirus, cámaras de fotos, pantalla grande para presentaciones y/o proyector etc),*
13. *Material publicitario para la visibilidad del proyecto (Pancartas, Roll-ups, Afiches con logo del PNUD y Guinea Ecuatorial),*
14. *Spots televisivos,*

Las adquisiciones en el proyecto serán hechas por el PNUD, el Ministerio podrá realizar dicha tarea solo si se implementa el HACT en el proyecto.

CONTRATACION Y REMUNERACIÓN DEL PERSONAL LOCAL DEL PROYECTO:

La contratación del personal local del proyecto será realizada por el PNUD si así lo desea el Director Nacional del proyecto, si no, lo harían los mismos ministerios tutores. *Los pagos de salarios del personal local del proyecto no se harán bajo ningún concepto si estos no presentan sus contratos debidamente firmados por las personas habilitadas (Director Nacional, VPM 3º, Defensor del Pueblo).* El contrato del director nacional del proyecto no podrá ser firmado por él mismo. Así mismo se determina que el techo mensual de la suma de los salarios del personal local del proyecto es de 4.700,00 Dólares Americanos por mes, la distribución de estos es la que sigue:

DISTRIBUCION DE LOS SALARIOS DEL PERSONAL LOCAL DEL PROYECTO	
Título del Contrato	Remuneración mensual
Director Nacional del Proyecto	1.500,00 \$
Coordinador Nacional del Proyecto	1.200,00 \$
Técnicos del proyecto	2*1.000,00 \$



5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La supervisión y evaluación del proyecto serán dirigidas directamente por los profesionales del PNUD responsables de este convenio. Los siguientes puntos resumen los principales componentes de estas actividades.

La *supervisión diaria* de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El Equipo del Proyecto informará al PNUD sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.

La *supervisión periódica* del avance de la implementación será llevada a cabo por el PNUD mediante reuniones trimestrales o de forma más frecuente si se considera necesario. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto. Paralelamente, cada seis meses como mínimo, el avance del proyecto se presentará al Comité Técnico quién podrá formular las recomendaciones que considere pertinentes para optimizar la implementación del proyecto.

Informe anual del proyecto: La Coordinación del Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de los Informes Anuales del Proyecto (IAP).

Evaluación externa y auditorías. Como parte de los requisitos formales del PNUD se contempla una evaluación externa durante el ciclo del proyecto para evaluar sus resultados y funcionamiento. En términos administrativos y financieros es mandatario realizar auditorías anuales de cada proyecto implementado por el PNUD. Estas se realizarán con cargo al Proyecto al final de cada año presupuestario y se presentará ante el PNUD.

La Oficina de País del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (MRE, en inglés SRF). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de País del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

Informe final del proyecto: al finalizar el proyecto la contraparte nacional organizará un taller con todas las partes interesadas relevantes para discutir sobre los resultados y efectos directos del proyecto y del camino por delante con una atención especial a la identificación de las lecciones aprendidas a partir de la fase de ejecución. Los resultados del taller se documentarán para su amplia difusión. El taller sirve como base para el informe final del proyecto después de los procedimientos arriba mencionados.

La evaluación se realizará garantizando la participación de todas las instituciones involucradas y estará presidida por los criterios de eficacia, eficiencia, coherencia y análisis de gestión y coordinación.

6. CONTEXTO LEGAL

Este proyecto será el instrumento referido como tal en el Artículo 1 del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, firmado el 12 de octubre 1976, entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial y las Naciones Unidas. El país anfitrión y las agencias de ejecución e implementación deben remitirse a la Agencia de Cooperación del Gobierno descrita en el Acuerdo, en lo que se refiere al Acuerdo Básico sobre Normas de Cooperación.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- ✓ *Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación;*
- ✓ *Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.*

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el punto 6 Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales deben ser firmadas por el PNUD y la contraparte nacional notificando por escrito al Comité de Pilotaje dichas previsiones.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Descripción	Tipo	Impacto (I) y probabilidad (P) (1 a 5 de menor a mayor)	Medidas de atenuación/ Respuesta de gestión
Dificultades de ejecución por parte de la contraparte nacional debido a demandas urgentes que no permitan desarrollar adecuadamente el trabajo.	Organizacional	I = 3 P = 4	PNUD mantendrá reuniones trimestrales con el equipo responsable del proyecto con el objeto de anticipar potenciales retrasos en la ejecución de las actividades y tomar las pertinentes medidas correctoras.
Posibles Cambios en el equipo del personal local del proyecto debido a los constantes cambios en el Gobierno.	Operacional	I = 3 P = 4	PNUD mantendrá reuniones con las autoridades de la contraparte nacional para mantener el equipo local del proyecto en caso de cambios en el gobierno.
Desplazamiento del gobierno hacia la parte continental del país	Político	I = 2 P = 2	Establecer mecanismos de colaboración que funcionen de manera eficaz y eficiente aun cuando el gobierno se traslade a Bata.
Falta de involucramiento y colaboración con la sociedad civil	Estratégico	I = 3 P = 2	Involucrar a las ONGs y a la Cruz Roya en la implementación de actividades sobre la promoción y protección a los derechos humanos.
Falta de coordinación entre entidades gubernamentales con competencia en materia de Derechos Humanos.	Organizacional	I = 3 P = 3	El proyecto priorizará la coordinación e integración de las actividades de distintas entidades públicas, de los organismos internacionales y de la sociedad civil a través de su participación en la implementación. El proyecto contempla actividades prioritarias para distintos Ministerios con lo cual busca mejorar la apropiación de este por parte de distintos actores
Demoras en cuanto al libramiento de los fondos aprobados en los comités de pilotajes.	Financiero y organizacional	I = 5 P = 3	El PNUD y las contrapartes nacionales velaran para que las contribuciones lleguen sin demora, asimismo, el PNUD irá monitoreando el desarrollo de las distintas actividades e identificará problemas de financiamiento con antelación a que ello ocurra. Dado que el presente convenio es flexible y amplio, esto permitirá hacer ajustes financieros asociando actividades a recursos.

8. GESTION DE RIESGOS

Opción a. Entidad gubernamental (NIM)

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], la responsabilidad de la seguridad del Socio de Ejecución y de su personal y bienes y de la propiedad del PNUD en la custodia del El Socio Implementador. A tal fin, el Socio Ejecutor deberá:

A) establecer un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se realiza el proyecto;

B) asumir todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Socio Implementador y la plena implementación del plan de seguridad.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener y poner en práctica un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones del Socio Implementador bajo este Documento de Proyecto.

3. El Socio Ejecutor se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que no se utilicen fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento del Proyecto para prestar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de las cantidades proporcionadas por el PNUD no figuren en La lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental mediante la aplicación de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses>) y el Mecanismo de Rendición de Cuentas conexo (<http://www.undp.org/secu-srm>).

5. El Socio Ejecutor: a) llevará a cabo las actividades relacionadas con los proyectos y los programas de conformidad con las Normas Sociales y Ambientales del PNUD; b) pondrá en práctica cualquier plan de gestión o mitigación preparado para que el proyecto o programa cumpla esas normas, Y (c) involucrarse en una manera constructiva y oportuna para abordar cualquier preocupación y queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD tratará de asegurar que las comunidades y otras partes interesadas del proyecto estén informadas y tengan acceso al Mecanismo de Rendición de Cuentas.

6. Todos los signatarios del Documento del Proyecto cooperarán de buena fe con cualquier ejercicio para evaluar cualquier compromiso relacionado con el programa o el proyecto o el cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD. Esto incluye proporcionar acceso a los sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

7. El Socio Ejecutor tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del

PNUD. El Socio Implementador velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por medio del PNUD.

8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Socio Implementador: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD Directrices. El Socio Implementador acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la ejecución proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales de los asociados en la ejecución (y sus consultores, partes responsables, subcontratistas y su adjudicatarios) Y en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Socio Implementador para encontrar una solución.

10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se informarán rápidamente en caso de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Socio Implementador sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Socio Implementador informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina del PNUD De Auditoría e Investigaciones (OAI). El Socio Implementador proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

El Socio Ejecutor conviene en que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso Al Socio Ejecutor para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Socio Ejecutor conviene en que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto podrán solicitar la devolución de los fondos al PNUD sobre todo si se estima que la utilización de los fondos haya sido de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del presente Documento del Proyecto.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Años: 2019-2023

Área Clave del Plan Estratégico del PNUD: *Output 2.2.3: Fortalecimiento de las capacidades, funciones y financiamiento del estado de derecho y las instituciones y sistemas nacionales de derechos humanos para ampliar el acceso a la justicia y combatir la discriminación, centrándose en las mujeres y otros grupos marginados.*

Efecto UNDAF 3.1: Para el año 2023 las instituciones estatales han armonizado la legislación nacional con el derecho institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos.

Eje estratégico del CPD: *Fortalecimiento de la gobernanza eficaz, responsable e incluyente*

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD
<p>Producto 1: <i>Elaborados los Informes sobre la situación de las convenciones y los pactos internacionales en materia de derechos humanos en Guinea Ecuatorial.</i></p> <p>Indicador (es): Ind.1.1 Numero de informes sobre las convenciones y pactos internacionales sobre los DD.HH elaborados.</p> <p>Línea de base: <i>Ind.1.1 Dos (2)- EPU 2014-2019.</i></p> <p>Meta: <i>Ind.1.1 Nueve (9).</i></p>	<p>Actividad 1 del producto 1: <i>Designación del Comité interministerial</i></p> <p>Actividad 2 del Producto 1: <i>Contratación de los consultores para la elaboración de los informes.</i></p> <p>Actividad 3 del producto 1: <i>Realizar talleres de preparación, elaboración, validación, impresión y publicación de los informes</i></p>	<p>PNUD DEPART. DD. HH DEFENSORIA DEL PUEBLO</p>	<p>GOB</p>	<p>198.000,00 \$</p>

<p>Producto 2: Campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la migración ilícita, las detenciones arbitrarias, la explotación sexual de menores y el estigma y discriminación asociados al VIH.</p> <p>Indicador (es): <i>Ind.2.1 Número de personas sensibilizadas sobre la lucha contra la trata de personas</i> <i>Ind.2.2 Número de personas sensibilizadas sobre el estigma y discriminación asociados al VIH.</i></p> <p>Línea de base: Ind. 2.1 Cero (0) Ind.2.2 Ochocientos setenta y cinco (875)</p> <p>Metas: <i>Ind.2.1 Tres mil (3.000)</i> <i>Ind.2.2 Mil quinientas (1.500)</i></p>	<p>Actividad 1 del producto 2: <i>Realizar diez campañas de sensibilización (dos campañas por año) sobre la lucha contra la trata de personas en Guinea Ecuatorial.</i></p> <p>Actividad 2 del producto 2: <i>Realizar cinco (una campaña por año) sobre el estigma y discriminación asociados al VIH.</i></p>	<p>PNUD DEPART. DD. HH</p>	<p>GOB US EMBASSY</p>	<p>535.490,00 \$</p>
--	--	---------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

<p>Producto 3: Fortalecimiento de las capacidades de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Indicador (es): Ind.3.1 Existencia del mapeo sobre el marco institucional Ind.3.2 Existencia de la versión traducida de la legislación OHADA</p> <p>Línea de base: ind.3.1 Ausencia del mapeo sobre el marco institucional. ind3.2 Legislación de OHADA no traducida</p> <p>Meta: Ind.3.1 Mapeo sobre el marco institucional disponible. Ind.3.2 Legislación de OHADA traducida al español disponible.</p>	<p>Actividad 1 del producto 3: Capacitación sobre las técnicas de mediación y Participación a formaciones, seminarios y conferencias</p> <p>Actividad 2 del producto 3: Estudio de mapeo sobre el marco institucional y la identificación de las áreas de intervención de las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de los ciudadanos en guinea ecuatorial.</p> <p>Actividad 3 del producto 3: Traducción de la legislación de OHADA del francés al español</p>	<p>PNUD DEFENSORIA DEL PUEBLO</p>	<p>GOB</p>	<p>284.575,00 \$</p>
<p>Producto 4: Asistencia y acompañamiento a los presos, discapacitados y personas de tercera edad.</p> <p>Indicador (es): Ind.4.1 Numero de cárceles visitadas, Ind.4.2 Existencia de la estrategia de entrada y salida al programa de asistencia a los minusválidos, Ind.4.3 Numero de asilos visitados</p> <p>Línea de base: Ind.4.1 Cero (0) Ind.4.2 Ausencia de la estrategia de entrada y salida en el programa de apoyo a los minusválidos Ind.4.3 Cero (0)</p> <p>Metas: ind.4.1 Cinco (5) ind.4.2 estrategia de entrada y salida al programa de apoyo a los minusválidos disponible ind.4.3 dos (2)</p>	<p>Actividad 1 del producto 4: Elaboración de la estrategia de entrada y salida al programa de asistencia a los minusválidos.</p> <p>Actividad 2 del producto 4: Visitas y donaciones si necesario de artículos de primera necesidad en los asilos de ancianos.</p> <p>Actividad 3 del producto 4: Visitas y donación de artículos de primera necesidad a los presos en las cárceles de todo el ámbito nacional.</p>	<p>PNUD DEPART. DD. HH</p>	<p>GOB</p>	<p>181.100,00 \$</p>

<p>Producto 5: <i>Gestión del proyecto.</i></p> <p>Indicador (es):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Designado el equipo de tralabajo del proyecto.</i> 2. <i>Habilitado un espacio físico para el equipo de trabajo del proyecto</i> 3. <i>Adquirido el material de trabajo (escritorios, ordenadores, impresoras y demás materiales).</i> <p>Línea de base: Ausencia de programas de financiación de la actividad productiva.</p>	<p>Actividad 1 del producto 5: <i>Contratación del personal local del proyecto, pago de salarios (4.700\$x65 Meses) compra de equipamientos y material de oficina.</i></p> <p>Actividad 1 del producto 5: <i>Adquisición de material para la visibilidad del proyecto.</i></p>	<p style="text-align: center;">PNUD DEPART. DD. HH DEFENSORIA DEL PUEBLO</p>	<p style="text-align: center;">GOB</p>	<p style="text-align: right;">500.835,00 \$</p>
<p>Total Presupuesto Producto1+Producto2+Producto3+Producto4+Producto5</p>				<p>1.700.000 \$</p>

ANEXO 1 – PRESUPUESTO QUINQUENAL

COA	ID PROYECTO	OP UNIT	GL UNIT	FUND	DEPT	IMP AG	DONOR		
		GNQ	UNDP	30071	32600	001379	00103		
EXPECTED OUTPUTS	PLANNED ACTIVITIES	FUND	Planned Budget by Year					PLANNED BUDGET US\$	
			Descripción del presupuesto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Output 1 <i>Elaborados los Informes sobre la situación de las convenciones y los pactos internacionales en materia de derechos humanos en Guinea Ecuatorial.</i>	<i>Designación del Comité interministerial</i>	30071	71200 - International consultants	45.000	0	0	0	0	45.000
			71300 - Local consultants	8.000	9.120	8.000	8.000	8.000	41.120
	71600 - Travels		11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	55.000	
	72200 - Equipement and furniture		3.500	0	0	10.000	2.500	16.000	
	75700 - Training, workshops and Confer		10.000	6.000	6.000		6.000	28.000	
	75100 - GMS		5.425	1.750	1.750	2.030	1.925	12.880	
	Total for Output 1								198.000

EXPECTED OUTPUTS	PLANNED ACTIVITIES	FUND	Planned Budget by Year					PLANNED BUDGET US\$	
			Descripción del presupuesto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Output 2 <i>Campañas de sensibilización sobre la lucha contra la trata de personas, la migración ilícita, las detenciones arbitrarias, la explotación sexual de menores y el estigma y discriminación asociados al VIH.</i>	<i>Realizar diez campañas de sensibilización (dos campañas por año) sobre la lucha contra la trata de personas en Guinea Ecuatorial.</i>	30071	71200 - International consultants	44.000	0	44.000	0	0	88.000
			71300 - Local consultants	8.000	0	8.000	0	8.000	24.000
	71600 - Travels		35.000	35.000	35.000	30.000	35.000	170.000	
	72200 - Equipement and furniture		15.000	0	16.000	0	16.000	47.000	
	73400 -Rental and main equip		5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	25.000	
	74200 - Audio visual & Printing Prod.costs		5.000	5.000	5.000	3.000	3.000	21.000	
	75700 - Training, workshops and Confer		25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	125.000	
	75100 GMS		9.660	4.900	9.730	4.760	6.440	35.490	
		Total for Output 2							535.490

EXPECTED OUTPUTS	PLANNED ACTIVITIES	FUND	Planned Budget by Year					PLANNED BUDGET US\$	
			Descripción del presupuesto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Output 3 <i>Fortalecimiento de las capacidades de la Defensoría del Pueblo.</i>	<i>Capacitación sobre las técnicas de mediación y Participación a formaciones, seminarios y conferencias.</i>	30071	71200 - International consultants	0	55.000	0	0	35.000	90.000
			71300 - Local consultants	0	6.490	0	0	6.000	12.490
			71600 - Travels	19.000	6.000	6.000	6.000	6.000	43.000
			72200 - Equipement and furniture	16.500	1.000	1.000	1.000	1.000	20.500
			75700 - Training, workshops and Confer	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	100.000
			75100 - GMS	3.885	6.160	1.890	1.890	4.760	18.585
			Total for Output 3						

EXPECTED OUTPUTS	PLANNED ACTIVITIES	FUND	Planned Budget by Year				PLANNED BUDGET US\$		
			Descripción del presupuesto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Output 4 <i>Asistencia y acompañamiento a los presos, discapacitados y personas de tercera edad.</i>	<i>Elaboración de la estrategia de entrada y salida al programa de asistencia a los minusválidos.</i>	30071	71200 - International consultants	40.000	0	0	0	0	40.000
			71300 - Local consultants	4.000	0	0	0	0	4.000
	<i>Visitas y donaciones si necesario de artículos de primera necesidad en los asilos de ancianos.</i>		71600 - Travels	20.000	22.000	16.500	14.600	12.000	85.100
	<i>Visitas y donación de artículos de primera necesidad a los presos en las cárceles de todo el ámbito nacional.</i>		72300 – Material y bienes	10.000	10.000	10.000	5.000	5.000	40.000
			75100 - GMS	5.180	2.240	2.590	1.400	1.190	12.600
			Total for Output 4						

EXPECTED OUTPUTS	PLANNED ACTIVITIES	FUND	Planned Budget by Year					PLANNED BUDGET US\$	
			Descripción del presupuesto	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Output 5 <i>Gestión del proyecto.</i>	<i>Contratación del personal local del proyecto, pago de salarios (4.700\$x65 Meses) compra de equipamientos y material de oficina.</i>	30071	71100 – Other personnel expenssift	61.100	61.100	61.100	61.100	61.100	305.500
			71200 - International consultants (MONITORING EVALUATION)	0	0	35.000	0	35.000	70.000
			72200 - Equipement and furniture	35.000	1.000	1.000	1.000	0	38.000
			75700 - Training, workshops and Confer	20.000	20.000	7.000	0	7.320	54.320
			75100 - GMS	8.327	5.747	7.280	4.429	7.232,5	33.016
		Total for Output 5							500.835

9. MONITOREO Y EVALUACION

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Anual	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	N/A	\$ 2.000
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	N/A	\$ 1.000
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Anual	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	N/A	\$ 1.000
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	N/A	\$ 1.000
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Semestral	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	N/A	\$ 1.000
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		N/A	\$ 1.000
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Una vez en todo el ciclo del proyecto (Después de la evaluación a medio plazo)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	N/A	\$3.000

PLAN DE EVALUACIÓN

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto UNDAF/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término	N/A	Output 2.2.3: Fortalecimiento de las capacidades, funciones y financiamiento del estado de derecho y las instituciones y sistemas nacionales de derechos humanos para ampliar el acceso a la justicia y combatir la discriminación, centrándose en las mujeres y otros grupos marginados.	Efecto 3.1: Para el año 2023 las instituciones estatales han armonizado la legislación nacional con el derecho institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos.	Junio del 2021	<ul style="list-style-type: none"> - PNUD - Defensoría del Pueblo - Viceprimatura tercera 	\$ 20.000 GOB
Evaluación Final	N/A	Output 2.2.3: Fortalecimiento de las capacidades, funciones y financiamiento del estado de derecho y las instituciones y sistemas nacionales de derechos humanos para ampliar el acceso a la justicia y combatir la discriminación, centrándose en las mujeres y otros grupos marginados.	Efecto 3.1: Para el año 2023 las instituciones estatales han armonizado la legislación nacional con el derecho institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, mediante la modernización del sistema judicial y la educación en derechos humanos.	Octubre 2023	<ul style="list-style-type: none"> - PNUD - Defensoría del Pueblo - Viceprimatura tercera 	\$30.000 GOB

ANEXOS 1. INFORME DE PROGRESO DEL PROYECTO

Periodo del informe: *Ej. Enero-febrero-Marzo (TRIM 1)*

Título del Proyecto:	
-----------------------------	--

Breve resumen del proyecto

<i>Socio en la implementación:</i>	
<i>Nombre y cargo de la persona de contacto:</i>	
<i>Presupuesto total del proyecto (USD):</i>	
<i>Contribución del Gobierno (USD):</i>	
<i>Contribución del PNUD (USD):</i>	
<i>Otras Contribuciones (USD):</i>	
<i>Duración del proyecto:</i>	
<i>Fecha de iniciación del proyecto:</i>	
<i>Objetivo general del proyecto:</i>	
<i>Objetivos específicos:</i>	
<i>Resultado final del proyecto:</i>	

1- Progreso hacia los resultados (resumen de resultados):

Resultados esperados (como definido en el PAT)	Actividades previstas (como definido en el PAT)	Resultados alcanzados	Actividades previstas para el próximo trimestre	Comentarios/ Observaciones
R.1				
R.2				
R.3				
R.4				
R.5				
...				

2- Progreso hacia los beneficiarios y empleos creados:

2.1. Beneficiarios:

Grupos beneficiarios:	
Número total de beneficiarios directos	
Número de las mujeres beneficiarias	
Número de los hombres beneficiarios	

2.2. Empleos creados:

Número total de empleos creados	
Número de empleos creados atribuidos a las mujeres	
Número de empleos creados atribuidos a los hombres	

Fortalezas y debilidades del socio en la implementación:

3.1. Fortalezas

3.2. Debilidades

Estrategia de sostenibilidad de las experiencias del proyecto:

Consideración del aspecto de género:

Mecanismo de seguimiento al nivel del proyecto:

Dificultades, limitaciones y riesgos encontrados, y soluciones propuestas:

7.1. Dificultades y limitaciones para la ejecución del Proyecto

7.2. Riesgos identificados al nivel del proyecto

7.3. Soluciones propuestas

Recomendaciones (para una mejor ejecución del proyecto):

Preparado por: _____ Firma: _____ Fecha: _____
El Coordinador Nacional

Aprobado Por: _____ Firma: _____ Firma: _____
El Director Nacional

ANEXO 2. PROJECT QUALITY ASSURANCE REPORT

1. **Social and Environmental Screening Template** [[English](#)][[French](#)][[Spanish](#)], including additional Social and Environmental Assessments or Management Plans as relevant. *(NOTE: The SES Screening is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of reports, coordination of events, trainings, workshops, meetings, conferences, preparation of communication materials, strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences, partnership coordination and management of networks, or global/regional projects with no country level activities).*
2. **Risk Analysis.** Use the standard [Risk Log template](#). Please refer to the [Deliverable Description of the Risk Log](#) for instructions
3. **Capacity Assessment:** Results of capacity assessments of Implementing Partner (including HACT Micro Assessment)
4. **Monitoring and Evaluation pla**